



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2023-A-MDP

Pachia, 17 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 010-2023-GPPyR-GM-A-MDP., de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 0009-2023-GDESA/GM/MDP de fecha 16 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, según Informe N° 010-2023-GPPyR-GM-A-MDP., de fecha 17 de enero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal con la finalidad de promover la participación activa de los participantes, brindándoles oportunidad y espacios para que los niños y niñas y adolescentes del distrito de Pachia, puedan desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses y adquirir nuevos conocimientos sobre determinadas manifestaciones culturales, Para lo cual se informa lo siguiente:

Por lo que se ha procedido a la respectiva evaluación presupuestal del mismo, determinándose que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, lo que posibilita dar opinión favorable, procediéndose a efectuar las respectivas modificaciones presupuestales en la estructura funcional programática, el mismo que deberá ser afecta a la siguiente cadena de gasto:

PROGRAMA	: 9002ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
SEC. FUNCIONAL	: 0033 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
FTE. FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 - 7 IMPUESTOS MUNICIPALES
SEC. FUNC.	: 0033
MONTO TOTAL	: S/. 17,372 SOLES

Que, mediante Informe N° 0009-2023-GDESA/GM/MDP de fecha 16 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental remite el Plan de Trabajo de vacaciones Útiles, denominado "ARTE Y EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PACHIA 2023", con un monto total 17,371.50, con una duración de 5 semanas, el mismo que se encuentra adjunta a la presente resolución sus actuados.

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos.

Que, el Plan de Trabajo denominado "ARTE Y EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PACHIA 2023", que tiene por finalidad de promover la participación activa de los participantes, brindándoles oportunidad y espacios para que los niños y niñas y adolescentes del distrito de Pachia, puedan desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses y adquirir nuevos conocimientos sobre determinadas manifestaciones culturales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar y fortalecer las capacidades cognitivas y físicas de los estudiantes de Pachia, orientadas a mejorar sus niveles de aprendizaje.
- Desarrollar habilidades, destrezas y talentos de los estudiantes mayores de 06 a 14 años de la jurisdicción a través de los talleres formativos artísticas (baile moderno y danza), deportivas (fútbol, vóley, karate, ajedrez) y académicas (reforzamiento matemático y comunicación), desarrollo personal (oratoria y mini brigadistas), brindándoles un ambiente agradable, seguro promoviendo su interrelación personal y grupal.
- Promover en la formación personal de los estudiantes valores morales, solidarios de mutuo respeto y amor a la cultura.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "ARTE Y EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PACHIA 2023", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "ARTE Y EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PACHIA 2023" con un presupuesto total para su ejecución de S/ 17,372 .00.- Soles (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin, informando a la Gerencia Municipal sobre el gasto ejecutado.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
efly
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE